

AVISO INVITACION PÚBLICA No. 15 DE 2013

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO: PUBLICACION DE AVISOS INSTITUCIONALES INFORMATIVOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL

VALOR

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$7.482.000)

PLAZO DE EJECUCION

El contratista deberá realizar el suministro durante el término de SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y / o hasta agotar presupuesto

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la oficina de servicios generales y suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el centro comercial Bolívar Bloque C local 14 segundo piso, hasta el 20 de FEBRERO de 2013 a las 4:00 p.m.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las personas naturales o jurídicas interesados en presentar propuestas podrán consultar los estudios previos y términos de referencia EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co, desde el 19 de FEBRERO de 2013.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. 14 de 2013, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ

Gerente

AVISO

INVITACION PÚBLICA No. 15 DE 2013

**INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO:
PUBLICACION DE AVISOS INSTITUCIONALES INFORMATIVOS EN UN DIARIO DE AMPLIA
CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL**

El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 06 de 2013, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

1. OBJETO

**PUBLICACION DE AVISOS INSTITUCIONALES INFORMATIVOS EN UN DIARIO DE AMPLIA
CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL,**

2. PRESUPUESTO ESTIMADO Y VALOR DEL CONTRATO

La ESE IMSALUD ha estimado que el presupuesto oficial del contrato es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$7.482.000) M/CTE**. Las propuestas no pueden exceder este valor so pena de ser rechazadas.

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

La ESE IMSALUD CUCUTA, pagará el contrato que se llegare a celebrar, con cargo al rubro presupuestal No.21220101 PAPELERIA Y ELEMENOS DE OFICINA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 0944 DE 07/02/13.

4. DURACION DEL CONTRATO

El término en el cual el contratista deberá prestar el servicio será SEIS (6) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado de acuerdo al el pago se hará en actas parciales según las publicaciones realizadas, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento por el funcionario que designe como supervisor

6. CAUSALES DE RECHAZO O DE DECLARATORIA DESIERTA

La ESE IMSALUD podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas o declarar desierta la presente invitación, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación requeridas en la presente invitación.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía.
- 4) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 5) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación pública.
- 6) Que la persona que firme la propuesta no esté jurídicamente facultado para ello.
- 7) Que el objeto social registrado en el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil de la cámara de comercio no esté directamente relacionado con el objeto contractual de que trata la presente invitación.

- 8) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma invitación pública.
- 9) Cuando no se presente ninguna propuesta.

7. FUNDAMENTO JURIDICO

Por tratarse de una contratación cuya cuantía es inferior a 180 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, se desarrollará un proceso de mínima cuantía, de acuerdo al numeral 1 del artículo 21 del Acuerdo No. 08 del 30 de octubre de 2012 “Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CUCUTA”

8. LUGAR DE EJECUCION

El municipio de Cúcuta.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso Convocatoria.	19 de febrero de 2013.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta Estudios Previos	19 de febrero de 2013.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de la invitación pública.	Del 19 al 20 de febrero de febrero de 2013.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre y entrega de ofertas	20 de febrero del 2013 hasta las 3:00 p.m.	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas.	21 de febrero de 2013.	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Traslado del informe de evaluación y presentación	21 de febrero de 2013.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la

de observaciones.		ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Traslado de observaciones al Comité Evaluador.	Del 22 y 25 de febrero de 2013.	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Respuestas del Comité Evaluador a la Secretaría de las observaciones y respuesta a los proponentes.	Del 26 de febrero al 4 de marzo de 2013.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Adjudicación y publicación de la adjudicación.	5 de marzo de 2013. 10:00 a.m.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

La entidad en caso de que exista duda en los bienes o servicios a adquirir podrá expedir una adenda con las aclaraciones correspondientes, ampliando el plazo que en ningún caso podrá ser mayor a un día hábil, o en el mismo término en caso que se requiera dentro del proceso de evaluación de las ofertas.

NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE EL SEÑOR GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 26 DEL ACUERDO No. 08 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE IMSALUD”.

10. LUGAR DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en la oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta, en el plazo establecido en el cronograma de actividades de la presente invitación.

NOTA: Después de la hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando s representante legal o la persona encargada de entregar la propuesta se encuentre en el lugar establecido en la presente invitación.

11. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar junto con la propuesta económica, los siguientes documentos considerados como requisitos habilitantes:

11.1 REQUISITOS JURIDICOS (CUMPLE O NO CUMPLE)

11.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta en ORIGINAL:

Debe presentarse en el modelo que para tal efecto se suministra (Anexo No. 1), debidamente firmada por el Representante Legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada.

11.1.2 Certificado de existencia y Representación Legal:

Si es persona jurídica o registro mercantil si es establecimiento de comercio o persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal. Cada uno de los integrantes que lo conforman, deben anexar la Certificación con fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad "autorizándolo para estos fines". La misma condición aplica para los que integren el consorcio o la unión temporal.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente y de conformidad con la normatividad vigente.

El objeto social de la firma proponente debe estar directamente relacionado con el objeto de la contratación. En caso de consorcios y/o uniones temporales todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto contractual.

En el evento que expire su vigencia durante el período de adjudicación del proceso, se deberá allegar su renovación.

11.1.3 Certificado de aportes parafiscales y a los sistemas de Seguridad Social:

Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. Riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato, si el proponente fuere favorecido, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor fiscal de la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Las personas naturales deberán acreditar el pago correspondiente, anexando copia de la planilla de pago del último mes.

Cuando se trata de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar, según corresponda la certificación o la declaración.

En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago, deberá indicar esta circunstancia.

11.1.4 Fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales.

11.1.5 fotocopia de la Cédula de ciudadanía.

11.1.6 Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

11.1.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente. En el caso personas jurídicas, anexar también el de su representante legal.

11.1.8 Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente. En el caso personas jurídicas, anexar también el de su representante legal.

11.1.9 Constancia de no haber sido sancionado ni multado durante los dos (2) últimos años.

La persona natural o su representante legal para personas jurídicas deberá aportar constancia escrita y firmada, en la que conste que no han sido multados ni sancionados en los últimos dos (2) años.

11.1.10 poder, en los casos que sea necesario.

11.1.11 Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado.

11.1.12 Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, incluido el impuesto al valor agregado IVA, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

11.1.13 Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal

12. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos con corte a 31 de diciembre de 2011, aportados con notas, certificación del Revisor Fiscal y documentos relacionados así:

- Balance General clasificado en Activo corriente, fijos y otros activos y en pasivo corriente y a largo plazo y patrimonio con sus respectivas.
- Estado de resultados. Los Estados Financieros deben ser avalados por el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon y por el revisor fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo.
- Nota de los estados financieros
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener Revisor Fiscal, para efectos de este proceso de contratación, tienen la obligación de presentar sus estados financieros certificados por

contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

13. DOCUMENTOS Y / O REQUISITOS TECNICOS (CUMPLE O NO CUMPLE)

13.1 Presentación de la Propuesta:

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en original y copia, debidamente identificado con los datos de la presente invitación pública, descripción del objeto a contratar, el nombre del oferente, la dirección y el teléfono. Dicho sobre debe contener los documentos que acrediten los requisitos habilitantes así como su ofrecimiento técnico de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la entidad y su oferta económica.

13.2 Oferta económica (anexo No. 2)

La oferta económica deberá presentarse en el formato adjunto a la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, en valores unitarios. En caso que el oferente no indique el impuesto a las ventas (IVA), y haya lugar a este, se entenderá que este se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO).

13.3 Presentación condiciones técnicas

La entidad solo tendrá en cuenta aquellas ofertas que cumplan con el 100% de las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación pública, para tal fin el oferente deberá presentar escrito donde manifiesta que garantiza en todo caso el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación, el cual debe venir firmado por el representante legal y/o persona natural oferente.

13.4 Experiencia específica

El proponente deberá aportar a la propuesta una (01) certificación sobre la ejecución de un contrato, dentro de los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación cuyo objeto sea la publicación de avisos institucionales e informativos en un diario de amplia circulación local y nacional, el valor del contrato certificado debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial y deberá cumplir los siguientes requerimientos:

★ Número del contrato

- * Nombre y número de identificación de la persona jurídica o natural certificada.
- * Objeto del Contrato
- * Valor y valor de las adiciones si las hubo.
- * Duración
- * Fecha de Inicio
- * Fecha de Terminación
- * Estado actual del contrato
- * Lugar de ejecución
- * Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- * Firma del funcionario competente.

La ESE IMSALUD CUCUTA, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos no serán objeto de evaluación.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes e proporción a su participación.

14. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme al artículo 25 del Manual de contratación de la ESE IMSALUD, aprobado mediante Acuerdo No. 08 del 30 de octubre de 2012, la oferta se seleccionará bajo criterios objetivos e imparciales, previo estudio de las ofertas presentadas, debiendo seleccionar la más favorable a la Empresa y a los fines que ella busca. Debiendo tenerse en cuenta: precio, plazo, calidad, cumplimiento de contratos anteriores, solvencia económica del oferente, capacidad técnica del oferente, experiencia en el ramo, organización, equipo que ofrezca.

15. EMPATE

En caso de presentarse empate, éste se resolverá por balota.

Se estimulará a las micro, pequeñas y medianas empresas, señalándoles u puntaje mayor a las microempresas, inferior a las pequeñas empresas y menor a las medianas empresas. En éste criterio se asignará TRES (3) PUNTOS a las microempresas, DOS (2) PUNTOS a las pequeñas empresas y UN (1) PUNTO a las medianas empresas. Para lo cual se tiene en cuenta la definición establecida en la Ley 590 de 2002, modificada por la Ley 905 de 2004, artículo 2. Que define las microempresas cuando

responda a dos de los siguientes parámetros, así: 1. Mediana Empresa: a) Planta de personal entre 51 y 200 trabajadores. b) Activos Totales entre 5001 y 30.000 S.M.L.M.V. 2. Pequeña Empresa: a) Planta de Personal entre 11 y 50 trabajadores. b) Activos totales entre 501 y 5000 S.M.L.M.V. 3) Microempresas: a) Planta de Personal no superior a 10 trabajadores. b) Activos Totales hasta 500 S.M.L.M.V.

Para lo cual deberá entregar una certificación de la planta de personal firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa.

Si llegare a persistir el empate se preferirá a las empresas que se encuentren debidamente domiciliadas en la ciudad de Cúcuta con el mismo puntaje del inciso anterior.

16. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener una validez mínima de treinta (30) días.

17. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación, la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

18. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

De conformidad con el artículo 8 del Acuerdo No. 08 del 30 de octubre de 2012 “Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CUCUTA”, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

19. MODIFICACIONES A LA INVITACION PUBLICA

La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá modificar o aclarar los parámetros de contratación de oficio o a solicitud de la parte interesada, por comunicación escrita en donde manifieste y sustente su petición. Cualquier modificación podrá hacerse durante el término de publicación del aviso.

19.1 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

19.1.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

a. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.
9. Certificado de sostenibilidad de Precios. El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

b. DERECHOS DE LOS OFERENTES

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los términos de referencia, en su totalidad.
2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.
4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los términos de referencia.
5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.

19.1.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

a. OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

1. Publicar los términos de referencia y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.

b. DERECHOS DE LA ESE IMSALUD

1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.
4. Verificar la información presentada por los oferentes.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

19.2 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES

19.2.1 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.
5. La ESE IMSALUD se reserva el derecho de ejercer el control y designa como **SUPERVISOR** a la JEFE DE SERVICIOS GENERALES de la ESE IMSALUD siendo su responsabilidad vigilar la correcta

- ejecución del contrato y dar constancia de su cumplimiento, verificando que se cumpla conforme a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESE IMSALUD.
6. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
 7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.
 8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzca fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
 9. Revisar bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
 10. Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
 11. Ordenar y aplicar las multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
 12. Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.
 13. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
 14. Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.
 15. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.
 16. Utilizar mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección.
 17. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
 18. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
 19. Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.
 20. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.
 21. Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.
 22. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.

19.2.2 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA

1. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
3. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
4. Suministrar lo solicitado conforme a los requerimientos de la ESE IMSALUD, acorde con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.
5. En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún insumo por el contratista, éste se obliga a realizar el cambio correspondiente.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
8. Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.
9. El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.

NOTA: Con el solo hecho de publicar la presente invitación o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

20. SUPERVISION

La Supervisión del Contrato resultante de esta invitación será realizada por el Jefe de la oficina de Servicios Generales o quien sea posteriormente designado por el Gerente para desempeñar dicha actividad, quien cumplirá con las obligaciones fijadas por las normas internas, los procedimientos y la ley.

21. GARANTIA

El contratista elegido deberá constituir GARANTÍA o Póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros debidamente autorizada para operar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de Salarios y Prestaciones sociales, equivalentes al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) años más.

22. PUBLICACIÓN

El contrato resultante de la presente invitación pública requiere ser publicado en las páginas Web: www.contratos.gov.co y www.imsalud.gov.co y en la cartelera de la Entidad Estatal.

23. CLAUSULAS EXORBITANTES:

- a) **INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.** El contrato resultante del presente proceso quedará sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 al 18 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuales se aplicarán de acuerdo con las circunstancias que se presenten.
- b) **CADUCIDAD.** La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá declarar caducado el contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA y por las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato, si fuere el caso será decretada por resolución motivada de la ESE IMSALUD CUCUTA, y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad se dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre y se procederá de inmediato a su liquidación.

LOS PROPONENTES PODRÁN CONSULTAR LOS PARAMETROS DE CONTRATACION A PARTIR DE LA FIJACION DEL AVISO DE INVITACION Y TOMAR COPIAS A SU CARGO, RECLAMÁNDOLAS EN FORMA GRATUITA. ADEMÁS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co y en la Cartelera de la Entidad.

Para todos los efectos legales, el aviso de invitación pública del cual hace parte el presente documento de PARAMETROS DE CONTRATACION, se fija en un lugar público en la ESE IMSALUD CUCUTA, a los diecinueve días del mes de febrero de 2013.

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE LA INVITACION PUBLICA No. 14 de 2013

Nosotros los suscritos _____, identificado con la CC. _____ de _____ actuando en representación de _____, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: PUBLICACION DE AVISOS INSTITUCIONALES E INFORMATIVOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

NOMBRE

Cédula

Cargo

NOMBRE DE LA FIRMA

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
10. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:
(Marque con una X)

Régimen común	
Régimen simplificado	

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.
15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.
16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella

genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

- 17.** Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
- 18.** Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
- 19.** Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
- 20.** Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
- 21.** Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
- 22.** Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre completo:

Dirección Comercial:

Teléfono:

Fax:

Mail:

ANEXO No. 2.



**CUCUTA PARA GRANDES COSAS
PRESTANDO SALUD CON CALIDAD**

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO ESE IMSALUD, requiere contar con una empresa legalmente constituida en Colombia por término de _____ () meses, para la Convocatoria Pública No _____ del 2013 dela ESE IMSALUD, para la prestación de servicio de _____.

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este anexo; en el caso de que el proponente no oferte algún producto deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

TAMAÑO	PAGINA	VR. EN BANCO Y NEGRO CON IVA INCLUIDO
150 CM	INTERNA	